



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1992-93

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ASOCIACION RECREATIVA DEL BARRIO LAS OCHENTA DE SALINAS, A CELEBRAR EL 11MO. FESTIVAL NAVIDEÑO DURANTE LOS DIAS 24 AL 27 DE DICIEMBRE, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 AL 1RO. DE ENERO Y EL DIA 6 DE ENERO DE 1993.

POR CUANTO: La Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta de Salinas, solicitó a esta Asamblea Municipal se autorice a celebrar el 11mo. Festival Navideño durante los días 24 al 27 de diciembre del 31 de diciembre al 1ro. de enero de 1993 y el día 6 de enero de 1993.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicho festival.

POR CUANTO: En dicho festival se instalará un Coney Island, kioskos, etc.

POR CUANTO: Este festival será para el disfrute y sana camaradería de nuestra gente y todo el pueblo de Salinas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta de Salinas, a celebrar el 11mo. Festival Navideño en dicho barrio durante los días 24 al 27 de diciembre, 31 de diciembre al 1ro. de enero de 1993 y el 6 de enero de 1993.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente de la Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta para su conocimiento y fines pertinentes.

*Jose Bolivar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicita Llovet Colon*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Aprobada* por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 150  
días del mes de Diciembre de 1992.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 1992.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Julio E. Rivera Sánchez, César Alsina Meléndez, Maximiliano Rivera Maldonado, José A. García de Jesús, José A. Sánchez, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 16 de Diciembre de 1992.

*JOSE BOLIVAR FIGUEROA*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL